

el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 26. Apartamento tipo A, del bloque I, situado a la derecha subiendo por la escalera número 1 de la segunda planta alzada del edificio en término municipal de Pilar de la Horadada, provincia de Alicante, y en la calle Levante, esquina calle Álamo (en realidad Alameda), esquina calle Pio XII; tiene una superficie construida de 65 metros 6 decímetros cuadrados, distribuida en salón-cocina, dos dormitorios, baño, galería y terraza. Linda: Al norte, patio de luces y, en parte, rellano de la escalera; levante, apartamento tipo D; mediodía, calle Levante; y poniente, calle Pio XII y rellano de la escalera por donde tiene su entrada. Cuota: 0,603 por 100.

Valorado en 6.480.000 pesetas.

Dado en Ourense a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—1.263.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio Es Fortí, contra doña Carole Litwin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047800015038795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no

serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 6 de orden. Consistente en la villa 6, situada en el lateral frontal-izquierdo, mirando desde el camino o carretera de San Carlos y forma parte del conjunto denominado Es Fortí, término de Andraitx, lugar el Puerto, cuyo acceso a la misma se efectúa desde el propio camino de San Carlos o carretera de la Mola y por los viales interiores de intercomunicación. Consta de dos cuerpos, el A y B, desarrollados ambos en una sola planta y porches.

Superficie: Planta baja, cuerpo A, 54 metros cuadrados; planta baja, cuerpo B, 88 metros cuadrados; porches, 95 metros cuadrados; piscina, 44 metros cuadrados; garaje, 18 metros cuadrados, y patio, jardín y terrazas privativos, 225 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca número 13.131, tomo 4.537, libro 284, folio 90, Registro de la Propiedad de Palma número 1, Ayuntamiento de Andraitx. Valorada en 52.070.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Mompó Castañeda.—El Secretario.—1.179.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 823/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mallorca con Cuba en el Mar Atlántico, Sociedad Limitada» (subrogada), contra entidad «Balear de Perfumes, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-18-823/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas. Librándose exhorto al Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, a fin de notificar el señalamiento de las subastas a los órganos de quiebra de la entidad demandada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 1 de orden. Local comercial, de planta baja, señalado con el número 5, de la calle José Anselmo Clavé (hoy número 1, B), de Palma, con un sótano anejo. El local mide 91 metros cuadrados, y su sótano 79 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, finca de don Miguel Batle; izquierda, local número 2 de orden, y por el fondo, local número 4 y propiedad de don Miguel Bestard. Su cuota es del 7,9619 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma al tomo 5.173, libro 411 de la sección I, folio 101, finca número 6.882-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 61.920.000 pesetas.

Urbana número 2 de orden. Local comercial, situado en la planta baja y sótano, comunicados ambos por una escalera interior, señalado con los números 12-A y 12-B (hoy número 6), de la calle Capitán Vila, de esta ciudad. El local de planta baja, que es el de la izquierda, mide unos 275 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con dicha calle; derecha, zaguán del inmueble, local número 1 y patinillo del sótano sobre el cual tiene una ventana; izquierda, con propiedad de doña Margarita Vicens Torres, y por el fondo, la de don Miguel Cifre y otros, y otro patinillo sobre el cual tiene también una ventana. Y el local de planta sótano mide unos 396 metros cuadrados, y linda: Frente, subsuelo de la calle Capitán Vila; derecha, finca de don Bartolomé Borrás; izquierda, la de doña Margarita Vicens, y por el fondo, la de don Miguel